

DIRECCION JURIDICA DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Lic. Oliver Carreño Simó**, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1204776-6, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Trabajo, tengo a bien declarar lo siguiente:

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La resolución PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la COMPRA DE TÓNERES PARA USO DE ESTE MINISTERIO REF. TRABAJO-CCC-LPN-2022-0003 (Licitación Pública Nacional), elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

En la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Oliver Carreño Simó Consultor Jurídico